

DECRETO :

Art. 1.— El señor Amado J. Hernández Santana queda nombrado Cónsul General de la República en El Havre, Francia.

Art. 2.— El señor Rafael A. Hernández Santana queda nombrado Cónsul General de la República en Southampton, Inglaterra.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8487, que nombra al señor Marino Miniño Baehr Cónsul General de la República en Maracaibo, Venezuela.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8487

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Marino Miniño Baehr, actual Cónsul de la República en Maracaibo, Venezuela, queda nombrado Cónsul General en dicha ciudad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8488, que nombra a la señora Virginia Dubreil Vda. Ginebra Vicecónsul de la República en Miami, Florida.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8488

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La señora Virginia Dubreil Vda. Ginebra queda nombrada Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacioanl, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado